

AUTORIZA COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION de don(ña) SALVADOR LAVAGNINO HUMERES

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 1864 14 OCT 2000

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.08 y 2040 del 10/12/2008, mediante el cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío Nº s/n del 08/09/2009 del Sr.

Director de Dideco, quien solicita cometido para don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, quien deberá ir a la ciudad de **Concepción** el día 09/09/2009, ingresada con fecha 16.09.09 al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** cometido funcionario a don SALVADOR LAVAGNINO HUMERES, PROFESIONAL, Grado 8° EM, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION**, el día 09.09.2009, con el fin de asistir al SENCE para solicitar cupos de empleo.

2.- **PAGUESELE** 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004**, subasignación **999**; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AEDO VALDES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / PAQ/ emm

DISTRIBUCION:

ALIDAD DE

SECRETARIO

Secretaria Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes